

DOCUMENTO DE PROMULGACIÓN

El Plan Operacional de Emergencias de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) ha sido preparado de acuerdo a las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional (U.S. Department of Homeland Security), la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), y en colaboración con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD). El propósito primordial es proteger la vida y propiedad de nuestros empleados, visitantes y público en general en situaciones de emergencia.

Este Plan requiere la participación de todos los funcionarios, empleados y contratistas internos de la AFI para que cumplan fiel y cabalmente con los deberes y responsabilidades aquí asignadas. Se requiere, además, desarrollar y mantener la coordinación con organizaciones privadas, la industria y comercio, otras agencias estatales y federales en el manejo de emergencias o desastres.

El Director de Finanzas y Administración será responsable de la implantación del Plan y de requerir la preparación y promulgación de los procedimientos estándares de operación necesarios para responder eficazmente a cualquier emergencia que surja o desastre que ocurra en la AFI, sus predios, sus propiedades o en cualquier otro lugar; y cuyas consecuencias afecten directa o indirectamente a la AFI. Además, será responsable de conducir el adiestramiento necesario, realizar ejercicios o simulacros para medir la efectividad del Plan y de darle seguimiento.

Por lo tanto, se declara como política pública de nuestra institución poner a disposición del Director de Finanzas y Administración los recursos humanos, económicos, técnicos y profesionales necesarios para el desarrollo efectivo y funcional del Plan.

Dado en San Juan, PR, a 30 de JUNIO de 2011.

por: 

Ing. José Basora
Director Ejecutivo